

ESCUELAS DEL CONDADO DE ORANGE
AVISO DE REQUISITOS DE INMUNIZACION Y EVALUACION MEDICA PARA LA INSCRIPCION
K HASTA 12

Estudiante: _____

Escuela: _____

La Ley de Inmunización de Carolina del Norte (G.S. 130A-155) requiere que todos los estudiantes tengan un **Certificado de Inmunización** en el registro escolar dentro de los primeros 30 días de comenzar la escuela. Después de 30 días hábiles, el/la directora/a no permitirá la entrada a la escuela hasta que se haya recibido el certificado de inmunización. **Es responsabilidad de los padres el presentar este certificado. El certificado debe estar firmado o estampado por el proveedor de salud y/o haber sido obtenido en un registro civil oficial del estado. No se aceptan registros escolares.**

Nota: El Certificado de Inmunización, de acuerdo con los estatutos generales de NC_130A-154, debe incluir:

- | | | |
|-----------------------------------|---|---|
| 1. Nombre legal del niño/a | 4. Nombre y dirección de padres/guardián legal del niño/a | 6. Nombre y dirección de la oficina del doctor/clínica que pone las vacunas |
| 2. Fecha de nacimiento del niño/a | 5. Numero y fecha de las dosis de vacunas | |
| 3. Sexo del niño/a | | |

Todos los estudiantes que **asistan a una escuela primaria en Carolina del Norte por primera vez** deberán tener una **evaluación médica** (G.S. 130A-440) en el registro escolar dentro de los primeros 30 días hábiles de comenzar la escuela. Después de 30 días hábiles, el/la director/a no permitirá la entrada a la escuela hasta que se haya recibido la evaluación médica. Esta evaluación debe completarse no más de un año antes de la fecha de inicio de clases Y debe estar documentada en una forma oficial de Evaluación Médica de Transmisión. **Es responsabilidad de los padres el presentar esta forma.**

Para que un estudiante puede entrar a kindergarten y hasta doceavo (12) grado, se requieren las siguientes vacunas:

- | | |
|---------------------------------|---|
| Cinco (5) DTP/DTaP | Una dosis debe ser en/después del 4to. cumpleaños. Si la cuarta dosis es después den 4to. cumpleaños, la quinta dosis puede no ser necesaria. |
| Cuatro (4) Polio | Si la 3ra. dosis es después del 4to. cumpleaños, la cuarta dosis puede no ser necesaria. |
| Una (1) - Cuatro (4) HIB | Serie completa si se ha puesto por lo menos una dosis después de los 12 meses. No se requiere después de los 5 años de edad. |
| Uno (1) - Cuatro (4) PCV | Serie completa si se ha puesto por lo menos una dosis después de los 24 meses. No se requiere después de los 5 años de edad. [Aplica para estudiantes nacidos en/después del 1ro. de Julio de 2015.] |
| Dos (2) MMR | Primera dosis debe ser después del 1er. Cumpleaños. |
| Tres (3) Hep B | Ultima dosis debe ser después de las 24 semanas de edad. |
| Dos (2) Varicella | La primera dosis debe ser después del primer cumpleaños. [Aplica para estudiantes nacidos el/después del 1ro. de abril de 2001.] La 2da dosis deberá ser puesta por lo menos 28 días después de asistir a la escuela por primera vez [Efectivo el 1ro de julio de 2015.] |
| Una (1) Tdap | La dosis debe darse a la entrada al 7mo grado o a los 12 años de edad |
| Dos (2) MCV | La primera dosis debe darse a la entrada a 7mo grado o a los 12 años de edad. [Efectivo 1ro de Julio de 2015] El refuerzo debe darse a la entrada al 12vo grado o a los 17 años de edad.. [Efectivo 1ro de Agosto de 2020] Si la primera dosis es puesta después del cumpleaños 16, la segunda dosis no es necesaria. |

La inscripción permanente en las Escuelas del Condado Orange depende de el cumplimiento con los requisitos como se presentan en este documento. Los estudiantes que no tengan un Certificado de Inmunización y/o prueba de evaluación medica serán suspendidos en el día hábil numero 31 después de empezar la escuela.

Si tiene alguna pregunta por favor contacte a la enfermera de la escuela de su hijo/a.

Estoy completamente consciente de los requisitos como se estipulan en esta forma y al firmar me doy por enterado/a.

Firma de Padre/Madre/Guardián Legal: _____ **Fecha:** _____